



SAN LUIS, 23 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-2354/2026 por el cual se solicita un llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con destino al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se solicita en el cargo liberado por la Profesora Analía OROZCO, con temas relativos a “Comunicación Radiofónica”, para la Licenciatura en Comunicación Social, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta copia del Acta de reunión de Área, de fecha 13 de marzo de 2026 y la aprobación del Departamento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 18 de mayo de 2026, da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del llamado a Inscripción de Aspirantes para la cobertura transitoria de la Licenciada María Belén ROMERO.

Que mediante Resolución Decanato N° 596/2026 (RD04-596/2026), la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, resuelve designar en el cargo a María Belén ROMERO.

Que corresponde dictar el acto administrativo determinando la fecha de Efectiva Prestación de Servicios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada María Belén ROMERO, DU 36997349, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a “Comunicación Radiofónica”, para la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones en el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, a partir del 1 de junio de 2026 hasta el reintegro de la titular del cargo, Profesora Analía OROZCO, y no más allá del 31 de marzo de 2027, conforme a lo previsto en la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2- NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas